CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONACYT

Presidencia de la República

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

GOBIERNO NACIONAL

Formulario de Recepción de Bienes y/o Servicios

Proveedor: SENSICRED

Factura Nº: 001-001-0006520 **Nota de Remisión Nº:** 001-001-0006346

Descripción del Bien y/o Servicios: Pasaje aéreo clase económica por el tramo Asunción / Panamá /Panamá/Asunción

Recepcionado por:

Sra. Maria Encarnación Arrellaga
Secretaria General

Cumplió con la Orden de Compra y/o Servicio:

SI	NO
X	

Entregado a: Diana Romero **Fecha de Entrega:** 3-may-2019

Conformidad: _____

Obs: Ninguna.

VºBº
Sra. Maria Encarnación Arrellaga
Secretaria General
CONACYT

SENSICRED

SOCIEDAD ANONIMA

TURISMO - EVENTOS - HOTELERIA - IMPRENTA

Abastecimiento de Eventos - Actividades de Imprenta

Otros Servicios de Turismo - Actividades de Alojamiento en Hoteles

Magallanes Nº 915 c/ 16 de Julio

Tel.: (021) 515 178 - (021) 525 035 - Cel.: (0983) 708 458

etiqflexpy@gmail.com - ideaspyas@gmail.com

Fernando de la Mora - Zona Sur - Paraguay

RUC: 80032508 - 7

Timbrado Nº: 13196594

FACTURA

Fecha Inicio Vigencia: 22/01/2019

Fecha Fin Vigencia: 31/01/2020

Nº001-001-0006520

FECHA DE EMISIÓN: 24 de Mayo del 2019. CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☐ CRÉDITO ☒

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Conacyt.

RUC o C.I. Nº: 80019300-8. NOTA DE REMISIÓN Nº: TELEFONO:

DIRECCIÓN: Dr Julio Prieto y tte R. Teofilo del Puerto - Asunción

Canti.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
1	Pasaje Aéreo, por el tramo Asunción Panamá - Asunción, a favor de la Sra Diana Romero.	6.643.350	4.982.513	—	1.660.837
Sub-Totales:			4982.513	—	1660.837
TOTAL A PAGAR GS. Seis millones, seiscientos cuarenta y tres mil, trescientos cincuenta guaraníes — .					6.643.350

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) — **(10%)** 150.985 + **Total IVA:** 150.985 + .

ImpreGraf S.R.L. - Habilitación Nº 1708 - RUC: 80057785 - 0 / Telefax: (021) 511 906 / 527 296
Uscher Rios c/ Magallanes - Fdo. de la Mora / 10 Tal. 50 x 3 del 6.301 - 6.800 - 22/01/2019

Original: Cliente / Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad (No Válido para Crédito Fiscal)

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA

TURISMO - EVENTOS - HOTELERIA - IMPRENTA
Abastecimiento de Eventos - Actividades de Imprenta
Otros Servicios de Turismo - Actividades de Alojamiento en Hoteles
Magallanes Nº 915 c/ 16 de Julio
Tel.: (021) 515 178 - (021) 525 035 - Cel.: (0983) 708 458
etiqflexpy@gmail.com • ideaspyas@gmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur - Paraguay

RUC: 80032508 - 7
Timbrado Nº: 13116928

NOTA DE REMISIÓN

Fecha Inicio Vigencia: 04/12/2018
Fecha Fin Vigencia: 31/12/2019

Nº001-001- 0006346

Fecha de Emisión: 24 de Mayo del 2019

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: Conacyt — RUC o C.I.C.: 80019300-8.

Domicilio: Dr Julio Prieto y Tte 1º Teofilo del Puerto - Asunción.

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: Venta	Comprobante de Venta Nº:	Comprobante de Venta	Nº de Timbrado:
Fecha de expedición:	Fecha de inicio del traslado:	Fecha estimada de término del traslado:	
Dirección del punto de partida:			
Ciudad:	Departamento:	Dirección del punto de llegada:	
Ciudad:	Departamento:	Kilometros estimados de recorrido:	
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:		Motivo:	

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehiculo:

Número de Registro Único del Automotor (RUA):

Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque 7/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social: — RUC o C.I.C.:

Domicilio:

DATOS DE LA MERCADERÍA

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción detallada de la Mercadería (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
1	Un	Pasaje Aéreo, por el tramo - Asunción - Panamá / Asunción, a favor de la Sra Diana Pomero.

RECEPCION DE LA MERCADERÍA

Los bienes, mercaderías, objetos transportados y descriptos en este documento, han sido recibidos y verificados por el cliente en la cantidad, calidad y buen estado de los mismos. No se aceptarán reclamos posteriores.

Firma:..... **Aclaración:**..... **RUC/Cédula de Identidad:**.....

ImpreGraf S.R.L.- Habilitación Nº 1708 - RUC: 80057785 - 0 / Telefax: (021) 511 906 / 527 296
Uscher Rios c/ Magallanes - Fdo. de la Mora / 10 Tal. 50 x 4 del 6.101 - 6.600 - 04/12/2018

Original: Destinatario de las Mercaderías - **1° Copia:** Remitente de las Mercaderías
2° Copia: Administración Tributaria - **3° Copia:** Transportista

RESOLUCIÓN Nº 204 / 2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA ING. DIANA ROMERO, DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO EN EL HUB DE COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA LAS AMÉRICAS QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ DEL 05 AL 11 DE MAYO DE 2019.

Asunción, 30 de abril de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando SECON N° 19-293/2019 del Dr. Idelin Molinas Vega, Secretario Ejecutivo del CONACYT solicitando permiso para que, la Ing. Diana Romero, Directora de Investigación y Desarrollo Científico del CONACYT participe en el Hub de Comercialización y Transferencia de Tecnología para las Américas que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, Panamá del 05 al 11 de Mayo de 2019 y la adquisición de pasajes aéreos y asignación de viáticos correspondientes.

Que, el objetivo del viaje se enmarca dentro de lo estipulado en el Art. 7°, Inc. K) de la Ley N° 2279/2003 De Las Atribuciones del CONACYT: establecer y mantener relaciones con organismos similares públicos y privados del extranjero, así como la participación de representantes del país en congresos u otro tipo de actividades científicas o técnicas y apoyar el intercambio, la cooperación y la información recíproca en las áreas de competencia del CONACYT;

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 8282/2017 de fecha 21 de diciembre de 2017 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR la participación de la Ing. Diana Romero, Directora de Investigación y Desarrollo Científico del CONACYT en el Hub de Comercialización y Transferencia de Tecnología para las Américas que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, Panamá del 05 al 11 de Mayo de 2019.

Artículo 2°: ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del CONACYT a realizar los trámites administrativos para gestionar la adquisición de pasajes aéreos y la asignación de viáticos, que serán financiados con recursos provenientes del Presupuesto General de Gastos Vigente del CONACYT.

Artículo 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y, una vez cumplida, archívese.

Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT

CONACYT	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 79/2019

Nivel de Entidad:	Presidencia de la República	Fecha de Emisión:	03/05/2019
Entidad:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnólogia		
Unidad Compradora (Código SICP):	1014		
ID del Llamado:	354211		
Descripcion del Llamado:	Adquisición de pasajes aéreos	Tipo de procedimiento:	Contratación Directa
Proveedor:	SENSICRED S.A.	RUC:	80032508-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

Nº Orden	Nº de Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO	MONTO IVA INCLUIDO
1	1,00	Pasaje Aéreo en clase económica, por el tramo Asunción-Panamá-Asunción,a favor de la Sra. Diana Romero- Exentas	Unidad	Sensicred	Paraguaya	1.00	4.982.513	4.982.513
2	2,00	Pasaje Aéreo en clase económica, por el tramo Asunción-Panamá-Asunción,a favor de la Sra. Diana Romero- Gravadas	Unidad	Sensicred	Paraguaya	1.00	1.660.837	1.660.837
		SUBTOTAL TOTAL DE GUARANÍES IVA INCLUIDO						6.643.350

SON GUARANIES:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 05/05/2019	Hasta:	11/05/2019

Plazo de Entrega y/o cumplimiento: 05/05/2019

Lugar de Entrega: Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderras de conformidad con lo dispuesto en la carta de Invitación y

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	4	1	0	230	10	1	99	6.643.350
							Total:		6.643.350

FIRMA PROVEEDOR

FECHA RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Lic. Julio César Paniagua
Director General DGAF
CONACYT

Prof. Ing. Luis Alberto Lima
Ministro Presidente del CONACYT

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.